

## PROCESO DE LICENCIAMIENTO Y ACREDITACIÓN

Las Escuelas Profesionales y los Programas de Posgrado deben constituir **Comités de Calidad**, grupos conformados por el representante de escuela o programa de posgrado, docentes, **estudiantes, egresados**, administrativos y grupos de interés (mínimo 5 y máximo 10 integrantes).

### **FUNCIONES:**

- Conducir el proceso de autoevaluación con fines de Licenciamiento y Acreditación
- Socializar el modelo de acreditación nacional (SINEACE)
- Coordinar la recolección y sistematización de la información
- Dar cuenta del cumplimiento y avances en los estándares de calidad



**Próximamente se hará pública la relación de los Comités de Calidad de cada Escuela Profesional y Programas de Posgrado.**

## ¿QUÉ ES EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO?

El Licenciamiento Institucional tiene como objetivo **verificar** que las universidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras, así como sus filiales, cumplan con **las condiciones básicas de calidad (CBC)** establecidas por la SUNEDU para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento.

**La Facultad de Letras y Ciencias Humanas se encuentra en la etapa de adecuación** dentro del proceso de Licenciamiento; la adecuación es el plazo que dispone la universidad para cumplir con las CBC dispuestas por la SUNEDU. Se tiene como tiempo máximo hasta el 31 de diciembre de 2017.

